



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 13 de Febrero de 2004

Número 30

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .4 y 5
- Ministerio de Fomento . . . . .5 y 6

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León . . . . .6 a 8

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .8 y 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .9 a 14
- Diversos Ayuntamientos . . . . .14 a 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 451/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN CARLOS MARTIN RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. VALDEMORO, N° 21, de GETAFE (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-658 / 03, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. -de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el

párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030006583.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 452/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. GHEORGE CEASU, cuyo último domicilio conocido fue en C. POBLADO DEL CERRO, S/N. (CERRO ANGELES), de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-580 / 03, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada- en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030005803.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 453/04

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

SECRETARIA GENERAL

### *Jurado Provincial de Expropiación Forzosa*

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado de la Resolución de fecha 11 de Diciembre de 2003, según establece la Ley 30 de 1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4 de Noviembre de 1999, de 13 de Enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación a través de este Boletín Oficial de la Provincia:

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ignacio Pando Echevarría  
-Magistrado-

##### Vocales:

Ilma. Sra. D<sup>o</sup> Isabel Vizcaíno Fernández Casadevante,  
-Abogada del Estado-  
D. Francisco García Sánchez,  
-Notario-  
D. Carlos de Soroa y Plana,  
-Ingeniero Agrónomo de la Subdelegación del Gobierno-  
D. Miguel Ángel Herránz Ortíz.  
-Representante de la Cámara Provincial Agraria-

##### Secretaria:

D<sup>o</sup> María Soledad de la Cal Santamarina,  
- Secretaria General Acctal. de la Subdelegación del Gobierno en Ávila-

En sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2003 el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, constituido en primera convocatoria, por los señores que al margen se expresan, adoptó la siguiente Resolución:

**VISTA** la pieza separada de la finca número 48, referencia catastral: parcela 5032 del polígono 12, sita en el término municipal de Peñalba de Ávila, propiedad de D.Aurelio Martín Pindado, afectada de expropiación de 87 m<sup>2</sup> de servidumbre y 217 m<sup>2</sup> de ocupación temporal en terreno de labor seco, por la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, con motivo de las obras de "Proyecto modificado de precios e incorporación de las condiciones impuestas por la declaración de impacto ambiental del proyecto de azud de derivación y conducción principal de la zona regable del Río Adaja (Ávila). Fase 1".

**RESULTANDO**, que el expropiado no ha firmado la hoja de aprecio formulada por la Administración.

**RESULTANDO**, que el Jurado, a efectos de un mejor conocimiento de los bienes expropiados, considero oportuno que se realizase, por el vocal a que se refiere el apartado b) del artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, reconocimiento personal de los mismos.

**CONSIDERANDO**, que la no aceptación por la propiedad de la valoración formulada por la Administración expropiante es causa para que se inicie la competencia de este Jurado, a tenor del artículo 31 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

**CONSIDERANDO**, que de los antecedentes obrantes en el expediente se deduce:

1) La finca es suelo no urbanizable.

2) No han podido obtenerse datos fehacientes de valores de fincas análogas que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por la Ley 611998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

**CONSIDERANDO**, que según lo dispuesto en la citada Ley, procede determinar el valor del suelo no urbanizable mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, como así lo hace la Administración.

**CONSIDERANDO**, que debe valorarse en 0,75 €/m<sup>2</sup> el suelo afectado por la expropiación, por comparación con el valor obtenido mediante capitalización de las rentas esperadas en otras fincas expropiadas, también calificadas catastralmente como de labor seco, con motivo de éstas mismas obras.

**CONSIDERANDO**, que debe aceptarse como valor de la servidumbre el 52% del valor del suelo, porcentaje aplicado por la Administración, e igualmente el porcentaje del 28% aplicado al valor del suelo en concepto de ocupación temporal.

**VISTOS**, los artículos 31, 36, 42, 43 y 45 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, los artículos 26 y 32 de la Ley 611998, de 13 de Abril y demás concordantes, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

El Jurado Provincial de Expropiación ACUERDA, por unanimidad:

1.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

87 m <sup>2</sup> de servidumbre en terreno de labor seco, a 0,52 x 0,75 €/m <sup>2</sup> = 0,39 €/m <sup>2</sup>	33,93 €
217 m <sup>2</sup> de ocupación temporal en terreno de labor seco, a 0,28 x 0,75 €/M <sup>2</sup> = 0,21 €/m <sup>2</sup>	45,57 €
	79,50 €
5% premio afección	3,98 €
<b>TOTAL JUSTIPRECIO</b>	<b>83,48€</b>

2.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero del Ministerio de Medio Ambiente, a la Entidad Beneficiaria Aguas del Duero, S.A. y al interesado, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero), puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Magistrado-Presidente traslado a Vd. a los efectos que en la Resolución trasladada se especifican.

La Secretaria del Jurado, M<sup>ra</sup>. Soledad de la Cal Santamarina.

Número 465/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

*Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones*

### E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 ( Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 5 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA 04 05 2003	005515771 0103 0103	302,00
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA 04 05 2003	005516781 0403 0403	302,00
0111	10	05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL	ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO 04 05 2003	005519512 0203 0203	302,00
0111	10	05101046003	SAN JUAN DEL RIO TOMAS	CL	LUIS VALERO 34	05230	NAVAS DEL MA 06 05 2003	011239276 1103 1103	305,00
0111	10	05101244952	PEREZ TORQUEMADA RAQUEL	CL	LUIS VALERO 34	05230	NAVAS DEL MA 06 05 2003	011239680 1103 1103	305,00
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	050015471084	JIMENEZ MENDEZ ANGEL CAR	CL	MARQUES DE SANTO	05001	AVILA	08 05 2003 011238670 0502 0603	4.209,51
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	221005214268	YORDANOV TSVETANOV VALER	CL	GOYA 47	05113	BURGOHONDO	02 22 2003 011164605 0102 0502	297,74

Número 527/04

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

*Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León*

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

PROYECTO CLAVE 11-AV-2830 CONVERSIÓN EN AUTOVÍA. CARRETERA N-110. P.K. 250,6 AL P.K. 259.

TRAMO: CIRCUNVALACIÓN DE ÁVILA

PROVINCIA: ÁVILA. TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aprobó con fecha 3 de octubre de 2003 el proyecto arriba reseñado. Esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia a que se refiere el art. 77.1 de la Ley 24/2001 de 31 de diciembre sobre medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. del 31 de diciembre de 2001), que modifica la Ley 25/1988 de Carreteras.

Por la misma Resolución se ordena a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en dicho Proyecto.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación íntegra que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Diario de Ávila y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, así como en los de la Unidad de Carreteras de Ávila, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Ávila en las fechas que se indican:

Día 17 de marzo de 2004. Hora de 11,00 a 12,00

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente a los afectados que tengan domicilio conocido.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados que, conforme con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante la Demarcación de Carreteras, Unidad de Ávila (Pº de San Roque, 34. 05071 - ÁVILA), alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias citadas.

Ávila, 26 de Enero de 2004

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.

RELACIÓN DE AFECTADOS

Nº de Orden	Polígono	Parcela	Superficie	Calificación	Nombre	Domicilio	Ciudad
1	93	10c	36 m <sup>2</sup>	Pastos-Encinar	Herederos. de Felipe Silvela del Alcazar	Dehesa de Zurra	05004 Avila
2	79	10c	968 m <sup>2</sup>	Pastos-Encinar	Arroyo Hondo S.A.	Pº de la Castellana 100	28046 Madrid
3	37	2	346 m <sup>2</sup>	Pastos	Transportistas Abulenses Unidos	Aª Santa Cruz Tenerife 1	05005 Avila
4	37	1	193 m <sup>2</sup>	Pastos	Ricardo Navarro Rodriguez y hermanas	Fuentes Claras de Arriba	05005 Avila
5	28	9a	1.848 m <sup>2</sup>	Pastos	León Pedro García Antón	C/Tostado 1	05001 Avila
6	31	1a	839 m <sup>2</sup>	Pradera	Amalia de Paz y Gª Funcasta	C/Jorge Juan 38	28001 Madrid
7	31	1b	1.516 m <sup>2</sup>	Pradera	Amalia de Paz y Gª Funcasta	C/Jorge Juan 38	28001 Madrid
8	32	3	37.297 m <sup>2</sup>	Pastos	Famil. Sada Calderón y Calderón Martí	Bolivia 17 6º-C	28016 Madrid
9	54	38	2.531 m <sup>2</sup>	Pastos	Bascarrabal S.L.	C/ General Moscardó 8	28020 Madrid

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 487/04

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 4736-E Y 4737- E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40,53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

**Expediente nº:** 4736-E Y 4737

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Términos de Piedrahita y Navaescurial

**Finalidad:** Mejora en el suministro de energía eléctrica al barrio "Zapata" (T.M. de Navaescurial).

**Características:** Línea aérea a 15 KV. en simple circuito con origen en la línea "Peñanegra" y final en el Centro de transformación proyectado. Longitud: 439 m. Conductor: LA- 1 ,56. Aislamiento: Suspensión y amarre torres metálicas. Centro de transformación tipo intemperie, sobre torre metálica. Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-400/230 V.

**Presupuesto:** 32.339,58 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración-en concreto de utilidad pública.

La relación de afectados con los que la Compañía Iberdrola, S.A. no ha llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y derechos, así como la afección para la implantación de apoyos y tendido de conductores son los siguientes:

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
s/proyecto	s/proyecto		261	5	8	74-75	ZAPATA (NAVAESCURIAL)	PRADO
1	1-2-3 Metálicos	María Teresa Arroyo Arroyo. C/ Alonso Cano, nº 44-4ª A 28003 MADRID						

Durante el plazo de VEINTE DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal II, la Planta.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, a 4 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 489/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETÓ, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT 4735-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 130 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT 4735-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Término municipal de Ávila (Zona Ávila-Vicolozano).

**Finalidad:** Mejora en las infraestructuras eléctricas para suministro de energía eléctrica al P. 1. de Vicolozano.

**Características:** Línea eléctrica a 15 KV, preparada para 45 KV en simple y doble circuito trifásico, con origen en la línea denominada "Matadero-Seguridad Social" y final en el centro de transformación 0530, del Polígono

Industrial de Vicolozano (parte de la línea irá en doble circuito con la línea a 45 KV "Campoazálvaro", que se reformará en dicho tramo). Longitud: 3.707 m. ,Conductor: LA-180. Apoyos: torres metálicas. Aislamiento: suspensión y amarre.

**Presupuesto:** 371.432,24 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

La relación de afectados con los que la Compañía Iberdrola, S.A. no ha llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y derechos, así como la afección para la implantación de apoyos y tendido de conductores son los siguientes:

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA DE TERRENO
			Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
s/proyecto	s/proyecto							
16	Subterránea	Adela de Pintos Burguillo C/ Sevilla, nº 16 Bajo 05005 - AVILA -	Trazado subterráneo	65	89	183	AVILA	PASTOS
9--14	24--34	José Juan Sánchez Tailby C/ Paramera, nº 8 Bajo 05004 - AVILA -	220 doble circuito 100 simple circuito	5 <sup>2</sup>	89	7--20	AVILA	PASTOS

Durante el plazo de VEINTE DÍAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal II, la Planta.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, a 3 de Febrero de 2004

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo.*

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 485/03

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2003, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expedien-

te nº 1/2003 de suplementos de crédito, con el resumen que a continuación se indica:

- Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe
1º	Gastos de personal	173.147,00
2º	Gastos bienes corrientes y servicios	52.900,00
4º	Transferencias corrientes	87.725,09
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>313.772,09</b>

- El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible 196.789,18

Por baja de partidas no comprometidas  
116.982,91

**TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 313.772,09**

En Ávila, a 7 de Enero de 2004

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 494/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 26 de enero de 2004, iniciando expediente de desafectación del tramo denominado "Calle Larga" de la carretera AV-P-129 que discurre por la localidad abulense de Flores de Ávila, a efectos de cesión al Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila), por su condición de vía urbana.

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para la desafectación de dicho tramo de la carretera AV-P-129.

Ávila, 6 de Febrero de 2004

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

Número 495/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 26 de enero de 2004, iniciando expediente de desafectación de los tramos de "Acceso a Vadillo de la Sierra" de la carretera AV-P-636 que discurren por la localidad abulense de Villatoro, a efectos de cesión al Ayuntamiento de Villatoro (Ávila), por su condición de vía urbana.

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para la desafectación de dichos tramos de la carretera AV-P-636.

Ávila, 6 de Febrero de 2004

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 455/04

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

INTERVENCIÓN

**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y 127 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004 aprobó definitivamente los presupuestos, una vez desestimadas las reclamaciones presentadas contra el acuerdo plenario del día 19 de diciembre de 2003 por el que se acordó su aprobación inicial, se hace constar lo siguiente:

## I. RESUMEN DE LOS REFERENCIADOS PRESUPUESTOS PARA 2004.

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 2004

## I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	12.326.000,00
CAPT. II	Impuestos Indirectos	2.605.000,00
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	8.362.227,97
CAPT. IV	Transferencias corrientes	12.270.845,12
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	1.150.453,82
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	5.120.000,00
CAPT. VII	Transferencias de Capital	9.511.410,41
CAPT. VII	Activos financieros	6,00
CAPT. IX	Pasivos financieros	1.687.713,80
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>53.033.657,12</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	17.819.799,07
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.675.676,57
CAPT. III	Gastos financieros	777.647,99
CAPT. IV	Transferencias corrientes	5.364.736,51
CAPT. VI	Inversiones reales	15.631.724,50
CAPT. VII	Transferencias de capital	2.041.358,68
CAPT. VIII	Activos financieros	35.000,00
CAPT. IX	Pasivos financieros	1.687.713,80
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>53.033.657,12</b>

## PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES PRESUPUESTO 2004

## 1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	-
CAPT. II	Impuestos Indirectos	-
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	31.707,00
CAPT. IV	Transferencias corrientes	847.117,00
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	2.401,00
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	-
CAPT. VII	Transferencias de Capital	-
CAPT. VII	Activos financieros	-
CAPT. IX	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>881.225,00</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. i	Gastos de personal	248.276,00
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	308.844,00
CAPT. III	Gastos financieros	0
CAPT. IV	Transferencias corrientes	306.105,00
CAPT. VI	Inversiones reales	18000
CAPT. VII	Transferencias de capital	0
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>881.225,00</b>

## FUNDACIÓN MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MÍSTICOS PRESUPUESTO 2.004

## 1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	-
CAPT. II	Impuestos Indirectos	-
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	2.706,38
CAPT. IV	Transferencias corrientes	90.751,01
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	300,51
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	-
CAPT. VII	Transferencias de Capital	-
CAPT. VII	Activos financieros	-
CAPT. IX	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>93.757,90</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	55.997,55
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.357,35
CAPT. III	Gastos financieros	0
CAPT. IV	Transferencias corrientes	0
CAPT. VI	Inversiones reales	2403
CAPT. VII	Transferencias de capital	0
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>93.757,90</b>

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUSICA Y LA CULTURA PRESUPUESTO 2004

## 1. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Impuestos Directos	0

CAPT. II	Impuestos Indirectos	0
CAPT. III	Tasas y otros ingresos	8.744,00
CAPT. IV	Transferencias corrientes	349.506,00
CAPT. V	Ingresos patrimoniales	600
CAPT. VI	Enajenación inversiones reales	0
CAPT. VII	Transferencias de Capital	0
CAPT. VII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>358.850,00</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
CAPT. I	Gastos de personal	49.041,60
CAPT. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	285.788,40
CAPT. III	Gastos financieros	0
CAPT. IV	Transferencias corrientes	2403
CAPT. V	Inversiones reales	0
CAPT. VII	Transferencias de capital	0
CAPT. VIII	Activos financieros	0
CAPT. IX	Pasivos financieros	0
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>358.850,00</b>

Estado del Presupuesto Consolidado.

**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2.004****PRESUPUESTO CONSOLIDADO****PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULO	CAPITULO	PRESUP. MUNICIPAL	INST. MUS./CULT.	PATR. MPAL DEP.	FUND. MPAL DE EST.MIST.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLIDAC.
I	Impuestos Directos	12.326.000,00	0,00	-	-	12.326.000,00		12.326.000,00
II	Impuestos Indirectos	2.605.000,00	0,00	-	-	2.605.000,00		2.605.000,00
III	Tasas y otros ingresos	8.362.227,97	8.744,00	31.707,00	2.706,38	8.405.385,35		8.405.385,35
IV	Transferencias Corrientes	12.270.845,12	349.506,00	847.117,00	90.751,01	13.558.219,13	1.149.810,00	12.408.409,13
V	Ingresos patrimoniales	1.150.453,82	600,00	2.401,00	300,51	1.153.755,33		1.153.755,33
VI	Enajenación inversiones reales	5.120.000,00	0,00	-	-	5.120.000,00		5.120.000,00
VII	Transferencias de Capital	9.511.410,41	0,00	-	-	9.511.410,41		9.511.410,41
VIII	Activos Financieros	6,00	0,00	-	-	6,00		6,00
IX	PasivosActivos Financieros	1.687.713,80	0,00	-	-	1.687.713,80		1.687.713,80
<b>TOTALES</b>		<b>53.033.657,12</b>	<b>358.850,00</b>	<b>881.225,00</b>	<b>93.757,90</b>	<b>54.367.490,02</b>	<b>1.149.810,00</b>	<b>53.217.680,02</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO****ESTADO DE GASTOS****POR CAPÍTULOS**

CAPITULO	CAPITULO	PRESUP. MUNICIPAL	INST. MUS./CULT.	PATR. MPAL DEP.	FUND. MPAL DE EST.MIST.	TOTAL	ELIMINAC.	CONSOLIDAC.
I	Gastos de personal	17.819.799,07	49.041,60	248.276,00	55.997,55	18.173.114,2		18.173.114,22
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.675.676,57	285.788,40	308.844,00	35.357,35	10.305.666,3		10.305.666,32
III	Gastos financieros	777.647,99	0,00	0,00	0,00	777.647,9		777.647,99
IV	Transferencias corrientes	5.364.736,51	24.020,00	306.105,00	0,00	5.694.861,5	1.149.810,00	4.545.051,51
VI	Inversiones reales	15.631.724,50	0,00	18.000,00	2.403,00	15.652.127,5		15.652.127,50
VII	Transferencias de capital	2.041.358,68	0,00	0,00	0,00	2.041.358,6		2.041.358,68
VIII	Activos financieros	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,0		35.000,00
IX	Pasivos financieros	1.687.713,80	0,00	0,00	0,00	1.687.713,8		1.687.713,80
<b>TOTALES</b>		<b>53.033.657,12</b>	<b>358.850,00</b>	<b>881.225,00</b>	<b>93.757,90</b>	<b>54.367.490,0</b>	<b>1.149.810,00</b>	<b>53.217.680,02</b>

**II. PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2.004.**

## FUNCIONARIOS . . . . . N°

## 1.- Con habilitación de carácter nacional

1.1 Secretario . . . . . 1

1.2 Interventor . . . . . 1

1.3. Tesorero . . . . . 1

1.4. Oficial Mayor . . . . . 1

## 2.- Escala Administración General

2.1 Subescala Técnica . . . . . 14

2.2 Subescala Administrativa . . . . . 34

2.3 Subescala Auxiliar . . . . . 38

2.4 Subescala Subalterna . . . . . 32

## 3- Escala Administración Especial

3.1 Subescala Técnica Especial . . . . . 12

3.2 Subescala Técnica Media . . . . . 16

3.3. Subescala Técnica Auxiliar . . . . . 2

## 3.4 Subescala Servicios Especiales

a) Policía Local y Auxiliares . . . . . 105

b) Extinción de Incendios . . . . . 49

c) Cometidos especiales . . . . . 4

d) Personal de Oficios . . . . . 121

## PERSONAL LABORAL

Psicólogo . . . . . 1

Licenciado en Derecho . . . . . 1

Arquitecto . . . . . 1

Aparejador/Arquitecto Técnico . . . . . 1

Técnico Grado Medio Contabilidad . . . . . 1

Técnico Grado Medio Turismo . . . . . 1

Coordinador A. Empleo y Des. Local . . . . . 1

## Técnico Grado Medio Empleo 3

Director Escuela Municipal de Música . . . . . 1

Profesor Escuela Municipal de Música . . . . . 8

Coordinador Servicios Sociales . . . . . 1

Asistente/Trabajador Social . . . . . 5

Animador Sociocomunitario . . . . . 3

Educador . . . . . 2

Ludotecario . . . . . 2

Coordinador Piscinas . . . . . 1

Socorrista . . . . . 6

Auxiliar Administrativo . . . . . 13

Auxiliar Informático . . . . .	4
Auxiliar de Ludoteca . . . . .	2
Bibliotecónomo . . . . .	1
Encargado Biblioteca . . . . .	2
Auxiliar de Biblioteca . . . . .	5
Monitor programas . . . . .	5
Oficial de mantenimiento . . . . .	1
Ordenanzas . . . . .	6
Personal de servicios (taquilleros) . . . . .	2
Ayudante Servicio de Obras . . . . .	1
Operarios diversos servicios . . . . .	34

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1.988, se podrá interponer directamente contra los referenciados Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2,004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de enero de 2004

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 466/04

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

### EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS, PARA IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO, PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "REPARACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO EN ZONA DE POLICÍA DE RÍO TIÉTAR"

Relación de bienes y derechos afectados por la declaración de urgente ocupación, para imposición de servidumbre de acueducto, acordada por la Junta de Castilla y León en reunión del día 25 de octubre de 2001 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 212 de 31 de octubre de 2001, con expresión de los días, lugar y hora en que se procederá a levantar las Actas previas de ocupación.

Se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por la declaración de urgente ocupación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto " Reparación colector de Saneamiento en zona de policía de Río Tiétar ":

Nº Propietarios	Situación de la finca	Naturaleza Calif, Cultivo	Superficie total y Superficie afectada	Datos Catastrales
*Otros titulares de derechos,				
1 Propietarios: Angel Manuel, Rosario, Salvadora y	Paraje Linares	Rústica PD-01 Prados	S. Total: 2,9799 Ha  Afectada :	Parcela 140 del polígono 7

Nº Propietarios	Situación de la finca	Naturaleza Calif,	Superficie total y	Datos Catastrales
Emita, Hernández Carmona. *Otros titulares de Derechos: Dña Rosario Carmona Hernández			1. 180,32 m2	

Con expresión de los días lugar y hora, que a continuación se indica, en que se procederá a levantar las Actas previas de ocupación, acto para el que se cita, si bien serán individualmente notificados cada uno de los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCA nº 1
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar	Día 23 de Febrero de 2004	11,00 horas	parcela 140 del polígono 7 Superficie afectada: 1.180,32 m2

Todo ello al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 52.2 L.E.F. Al acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos a ocupar, por sí o a través de representantes, provistos de DNI, titulas de propiedad o acreditativos de sus derechos y el último recibo del IBI, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, por Perito y Notario.

Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos y cada uno de los propietarios y titulares de derechos. No obstante esta publicación y las demás oficiales servirán de citación para aquellos cuyos domicilios se ignore o que sea desconocido. Efectuándose, pues, igualmente esta convocatoria a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el momento en que las actas previas se levanten podrá el expediente ser examinado y efectuarse alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieren podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

En Santa María del Tiétar a 3 de Febrero de 2004

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*

Número 342/04

## AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

### E D I C T O

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 1/2004

Titular: Irene Muñoz Fraile

Emplazamiento: Parcela 281 del polígono 504

Actividad solicitada: Explotación de ganado vacuno de cebo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Fresno a 14 de enero de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 462/04

**AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA****A N U N C I O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad, con la documentación exigida en el Artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante un período de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Cabizuela a 3 de febrero de 2004.

La Alcaldesa, *María Remedios Martín Rodríguez*.

- oOo -

Número 464/04

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA****A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2004, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-

Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de siguiente resumen:

**ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

<b>Cap. Denominación</b>	<b>Euros</b>
1 Impuestos directos	8.800,00
3 Tasas y otros ingresos	6.150,00
4 Transferencias corrientes	12.985,00
5 Ingresos patrimoniales	9.800,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7 Transferencias de capital	94.410,00
-----------------------------	-----------

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>132.145,00</b>
-----------------------	-------------------

**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

<b>Cap. Denominación</b>	<b>Euros</b>
1 Gastos de personal	4.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	26.200,00
4 Transferencias corrientes	1.250,00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones reales	100.095,00
----------------------	------------

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>132.145,00</b>
---------------------	-------------------

Simultáneamente de conformidad con el art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.- Cuerpos de Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1 plaza, Grupo B, C.D. N-26, Acumulación (Res. 07.03.2000 D.G. Adm. T.).

En San Miguel de Corneja a 20 de enero de 2004.

La Alcaldesa, *Ilegible*.